

INFORME DE COMISARIO

Santo Domingo, 31 de Marzo del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE AUGUSTO FLORES CONSTRUCTOR AFLOCON CIA. LTDA.

Ciudad

De mi Consideración:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de la Junta de Accionistas el informe relacionado a los Estados de Situación y al Estado de Resultados de la Empresa AUGUSTO FLORES CONSTRUCTOR AFLOCON CIA. LTDA. Correspondiente al Ejercicio Económico del 2016.

Es importante indicar que la preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la Empresa. Mi responsabilidad, como comisario, consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en las Resoluciones NO. 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-30014 del 13 de 1992, en los siguientes aspectos:

- Los administradores de La Empresa AUGUSTO FLORES CONSTRUCTOR AFLOCON CIA. LTDA. han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas
- La empresa cuenta con todos los libros sociales en orden: Libro de Actas de Juntas Generales y Extraordinarias de Accionistas, Libro Expediente de Actas, Libro de Participantes, conforme lo establece la ley. Igualmente, la correspondencia, los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Los procedimientos de control interno adoptados en la Empresa, cubren las siguientes operaciones:

Ciclo de ingresos de Caja y Bancos

Ciclo de pagos de: Caja Chica, Caja y Bancos

Ciclo de Ventas y Compras. Registros de ventas y facturas de compras

Ciclo de preparación de los Estados Financieros, y,

Ciclo de análisis evaluación y control.

- Para las categorías de control enumeradas, se efectuó la revisión correspondiente y se obtuvo una comprensión de su diseño, así como de las políticas y procedimientos implantados; finalmente, se evaluó el riesgo de control.
- En mi opinión los sistemas de control interno adoptados por la Empresa son aceptables y le ayudan a tener un grado razonable de seguridad sobre la protección de los activos contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas. De la misma manera las transacciones han sido registradas debidamente y permiten la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las normas vigentes, todo lo cual proporciona validez y seguridad a las operaciones que realiza la Empresa.
- En mi opinión, los Estados Financieros antes indicados **presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de la Empresa AUGUSTO FLORES CONSTRUCTOR AFLOCON CIA. LTDA. y los resultados de las operaciones, por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016. Además guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad, y han sido elaborados de conformidad con las normas vigentes.**
- En el desempeño de mis funciones de Comisario de LA AUGUSTO FLORES CONSTRUCTOR AFLOCON CIA. LTDA. he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- En cumplimiento a la disposición 4ta. Del citado artículo, me permito observar que no existieron aspectos relevantes fuera del ciclo operativo de los Estados Financieros del 2016.

Atentamente,



Ing. Verónica Burgos
COMISARIO